



Puerto Rico Board of Accountancy

Junta de Contabilidad de Puerto Rico
P.O. Box 9023271, San Juan PR 00902-3271

Junta de Contabilidad de Puerto Rico
P.O. Box 9023271
San Juan, PR 00902-3271

Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
Edif. Capital Center I, 239 Ave. Arterial Hostos, Ste. 1401
San Juan, PR 00918

Estimados miembros del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, me dirijo a ustedes para informarles sobre el cambio de reglamentos de la Junta de Contabilidad a el nuevo Reglamento 9612 “consolidado” el cual deroga los siguientes reglamentos:

Reglamento de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico para establecer los parámetros para cumplir con el requisito mínimo de créditos semestrales o su equivalente a nivel de colegio o universidad, Reglamento Núm. 8382- 2013; Reglamento de la Junta de Contabilidad para establecer los parámetros para cumplir con el requisito mínimo de horas semestrales a nivel de colegio o universidad, Reglamento Núm. 6528-2002; Reglamento de la Junta de Contabilidad para Establecer la Fianza Requerida para las Sociedades de Responsabilidad Limitada, Reglamento Núm. 5828-1998; Reglamento de ética profesional para los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, Reglamento Núm. 8383-2013 y; el Reglamento para la educación continuada compulsoria de los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, Reglamento Núm. 9447-2023; Reglamento de la Junta Examinadora de los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico para establecer los parámetros y cumplir con el requisito mínimo de horas semestrales o su equivalente de educación a nivel de Colegio y/o Universidad para ser elegibles a la Reválida y la Licencia de CPA, Reglamento Núm.. 9583-2024 y cualquier otro reglamento, manual, orden administrativa, carta circular o norma anterior promulgada por la Junta de Contabilidad de Puerto Rico.

El nuevo Reglamento 9612 no hace cambios al contenido de los reglamentos que estaban vigentes ya que el único cambio es la consolidación de los reglamentos en un solo reglamento en el cual el Departamento de Estado busca modernizar y optimizar el proceso de reglamentos de dicha entidad gubernamental a la cual la Junta de Contabilidad pertenece.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

X 

CPA Francisco A. Fernández
Presidente,
Junta de Contabilidad de Puerto Rico